ARCHIVO CONCEJO DE ESTAVILLO

ATHA-DAH-FCES-002-083

Confiesso Yo Juan Perez de Montoya Scrivano Benefficiado en el lugar de Cayzido de yuso Capellan y Patron de las Obras Pias y Devotas memorias que los Pasados Bellacos y Pobres fundadas en esta Villa de Estavillo donde fueron Beneficiados que heredé por Dezmano de N.S. Juan Lopez de Viriesso Procurador que fue del Estado de la dha Villa en quinientos y setenta y cinco Rrs. y medio de Vellon y son por la redencion de Dezinquenta ducados de Vellon de la Mitad de principio de Censo a dhas Obras Pias Otorgada por testimonio de Juan de Salazar y Cristobal Ruiz y de el Juzgado de la Rivera Juez del lugar de Paul a treinta dias del mes de Diziembre de mil y Seiszientos y ochenta y Quatro años = y los Rezivi en esta forma los quinientos y Dzinquenta Rrs. por razon de la mitad de dho censo y los Restantes Por sus Corridos de la dha mitad de censo y mora y siete Rrs y Dos Dineros en la dha Cantidad por la data de la dha Escriptura. y por ser verdad haver rezivido la dha Cantidad doy esta rezivo y que por ella no se corra ni pida cosa alguna al dho Estado. y en la dha Villa de Estavillo a Veinte dias del mes de Junio de mil S. y Noventa y quatro años. hallandose Presentes el Pedro Delagar Alcalde ordinario de la dha Villa Gregorio Lopez de Asurmendi Regidor y Juan de Lagar todos Vezinos y de ella Enfrente de lo firme y Supra

Juan Perez de Montoya

y para la Redenzion de los dzinquenta ducados Restantes y los dzinq.ta Rrs. que son Principio de la y de la mora de los Redditos de dos meses y medio seis Rrs. menos dos mrs. y mas veinte y siete Rrs y medio de Redito Corrido de Año. de Noventa y nueve que todo monta quinientos y Sesenta y Vn Rrs y Veintisiete mrs. y por ser verdad lo firme de mi nombre como Vaz de Pie de Escritura de Redenzion para que conste a los S.res de ayuntamiento de la dha Villa a los quinze dias del mes de Marzo de mil y Setezientos años = y

Juan Perez de Montoya

en plata prácx	180
en Adoplata	074
en caldera	220
en cocha Goy	059
en otras diezijas	016
	549

1 6

361

479
076
970

5776
0196
0065
0051
540

0935
8 0
6455

0470
2760
0700

56 231
3 180
168 511
12 330
180 321
171 11

469
3900

234 019
168

202

[illegible]

Zelaya el Mismo Escribano
Puente Fuenlabrada Madrileños
Zelaya S.S.

109
002
116

69 69
050
179